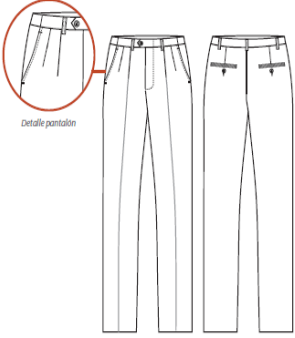
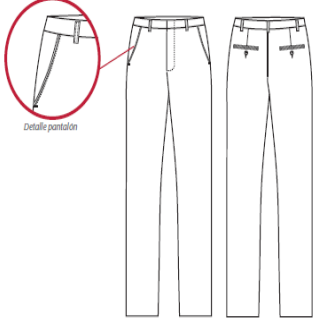


FICHA TÉCNICA																																					
<b>PRODUCTO:</b>	<b>PANTALÓN CAMISIR PARA HOMBRE</b>																																				
<b>DESCRIPCIÓN DE USO:</b>	La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a un pantalón estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.																																				
<b>CPC NIVEL 5</b>	<b>28236</b>																																				
<b>CPC NIVEL 9</b>	<b>282361227</b>																																				
<b>PRECIO DE ADHESIÓN</b>	<b>\$ 34,89 USD</b>	No incluye IVA																																			
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																																					
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																																			
1	<b>CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN</b>	* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.																																			
		* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas																																			
		* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.																																			
		*La materia prima será exclusivamente de origen nacional.																																			
2	<b>PERSONAL</b>	El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 trabajadores textiles</li> </ul>																																			
3	<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Personal</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trabajador textil</td> <td>Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.</td> </tr> </tbody> </table>	Personal	Experiencia	Trabajador textil	Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.																															
		Personal	Experiencia																																		
Trabajador textil	Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.																																				
4	<b>CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="14"><b>TELA</b></td> <td>Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102:</td> </tr> <tr> <td> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>TODAS LAS REGIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre:</td> <td>Casimir</td> </tr> <tr> <td>Tipo de hilado:</td> <td>Peinado (anillos)</td> </tr> <tr> <td>Tipo de género o tejido:</td> <td>Plano</td> </tr> <tr> <td>Tipo de ligamento:</td> <td>Sarga o tafetán</td> </tr> <tr> <td>Peso:</td> <td>170 -265 gr/m2 (260-400gr/m)</td> </tr> <tr> <td>Ancho del útil:</td> <td>150 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td>55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento:</td> <td>Máximo 2%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado:</td> <td>Mínimo 4</td> </tr> <tr> <td>Solidez a la luz:</td> <td>Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo)</td> </tr> <tr> <td>Formación del pilling:</td> <td>Mínimo 4</td> </tr> <tr> <td>Colores sugeridos:</td> <td>Consultar códigos PANTONE</td> </tr> <tr> <td>Acabado:</td> <td>Decatizado</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> <tr> <td><b>COLOR</b></td> <td>El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>TELA</b>	Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>TODAS LAS REGIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre:</td> <td>Casimir</td> </tr> <tr> <td>Tipo de hilado:</td> <td>Peinado (anillos)</td> </tr> <tr> <td>Tipo de género o tejido:</td> <td>Plano</td> </tr> <tr> <td>Tipo de ligamento:</td> <td>Sarga o tafetán</td> </tr> <tr> <td>Peso:</td> <td>170 -265 gr/m2 (260-400gr/m)</td> </tr> <tr> <td>Ancho del útil:</td> <td>150 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td>55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento:</td> <td>Máximo 2%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado:</td> <td>Mínimo 4</td> </tr> <tr> <td>Solidez a la luz:</td> <td>Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo)</td> </tr> <tr> <td>Formación del pilling:</td> <td>Mínimo 4</td> </tr> <tr> <td>Colores sugeridos:</td> <td>Consultar códigos PANTONE</td> </tr> <tr> <td>Acabado:</td> <td>Decatizado</td> </tr> </tbody> </table>	REGIÓN	TODAS LAS REGIONES	Nombre:	Casimir	Tipo de hilado:	Peinado (anillos)	Tipo de género o tejido:	Plano	Tipo de ligamento:	Sarga o tafetán	Peso:	170 -265 gr/m2 (260-400gr/m)	Ancho del útil:	150 cm (+/- 1cm)	Composición:	55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%)	Encogimiento:	Máximo 2%	Solidez al lavado:	Mínimo 4	Solidez a la luz:	Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo)	Formación del pilling:	Mínimo 4	Colores sugeridos:	Consultar códigos PANTONE	Acabado:	Decatizado	<b>COLOR</b>	El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa.
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																																		
<b>TELA</b>	Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102:																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>TODAS LAS REGIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre:</td> <td>Casimir</td> </tr> <tr> <td>Tipo de hilado:</td> <td>Peinado (anillos)</td> </tr> <tr> <td>Tipo de género o tejido:</td> <td>Plano</td> </tr> <tr> <td>Tipo de ligamento:</td> <td>Sarga o tafetán</td> </tr> <tr> <td>Peso:</td> <td>170 -265 gr/m2 (260-400gr/m)</td> </tr> <tr> <td>Ancho del útil:</td> <td>150 cm (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td>55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento:</td> <td>Máximo 2%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado:</td> <td>Mínimo 4</td> </tr> <tr> <td>Solidez a la luz:</td> <td>Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo)</td> </tr> <tr> <td>Formación del pilling:</td> <td>Mínimo 4</td> </tr> <tr> <td>Colores sugeridos:</td> <td>Consultar códigos PANTONE</td> </tr> <tr> <td>Acabado:</td> <td>Decatizado</td> </tr> </tbody> </table>	REGIÓN	TODAS LAS REGIONES	Nombre:		Casimir	Tipo de hilado:	Peinado (anillos)	Tipo de género o tejido:	Plano	Tipo de ligamento:	Sarga o tafetán	Peso:	170 -265 gr/m2 (260-400gr/m)	Ancho del útil:	150 cm (+/- 1cm)	Composición:	55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%)	Encogimiento:	Máximo 2%	Solidez al lavado:	Mínimo 4	Solidez a la luz:	Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo)	Formación del pilling:	Mínimo 4	Colores sugeridos:	Consultar códigos PANTONE	Acabado:	Decatizado							
	REGIÓN	TODAS LAS REGIONES																																			
	Nombre:	Casimir																																			
	Tipo de hilado:	Peinado (anillos)																																			
	Tipo de género o tejido:	Plano																																			
	Tipo de ligamento:	Sarga o tafetán																																			
	Peso:	170 -265 gr/m2 (260-400gr/m)																																			
	Ancho del útil:	150 cm (+/- 1cm)																																			
	Composición:	55% poliéster (+/- 5%) 45% lana (+/- 5%)																																			
	Encogimiento:	Máximo 2%																																			
	Solidez al lavado:	Mínimo 4																																			
	Solidez a la luz:	Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo)																																			
	Formación del pilling:	Mínimo 4																																			
Colores sugeridos:	Consultar códigos PANTONE																																				
Acabado:	Decatizado																																				
<b>COLOR</b>	El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa.																																				

		<p align="center"><b>DISEÑO</b></p>	<p><b>MODELO PANTALÓN HOMBRE TIPO A</b></p> <p>Corte sastre, pretina armada recta de 4cm., broche para cierre en pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, pinzas de armado, bastas rectas, Bolsillos delanteros laterales sesgos con viviados. Posterior con dos bolsillos viviados hasta dos bichungas con botón, Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes.</p>  <p><b>MODELO PANTALÓN HOMBRE TIPO B</b></p> <p>Corte sastre, pretina armada recta de 4cm., broche para cierre en pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de nylon excelente calidad, sin pinzas de armado, bastas rectas, bolsillos frontales. Bolsillos delanteros laterales sesgos con viviados. Posterior con dos bolsillos viviados hasta dos bichungas con botón, Bolsillos con forro de bolsillo 100% algodón a tono de la tela. Cinco pasadores. El pantalón será elaborado con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes.</p> 										
		<p><b>ETIQUETA</b></p>	<p>La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.</p>										
		<p><b>TALLAS</b></p>	<p>Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998)</p> <table border="1" data-bbox="971 1264 1230 1549"> <tr><td>34</td></tr> <tr><td>36</td></tr> <tr><td>38</td></tr> <tr><td>40</td></tr> <tr><td>42</td></tr> <tr><td>44</td></tr> <tr><td>46</td></tr> <tr><td>48</td></tr> <tr><td>50</td></tr> <tr><td>52</td></tr> </table> <p>Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno.</p> <p>El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.</p>	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52
34													
36													
38													
40													
42													
44													
46													
48													
50													
52													
		<p><b>LOGOTIPOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o</li> </ul>										

			logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).															
		<b>ACABADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.</li> </ul>															
<b>5</b>	<b>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</b>	<p>*Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>																
<b>6</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<p><b>La entidad contratante deberá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor.</li> <li>Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.</li> <li>Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta.</li> <li>La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</li> <li>El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> </ul>																
<b>7</b>	<b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</b>	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="623 1083 1386 1759"> <thead> <tr> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta</td> <td>De 2 hasta 9</td> </tr> <tr> <td>Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta</td> <td>De 10 hasta 49</td> </tr> <tr> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)</td> <td>154 prendas por cada socio</td> <td>De acuerdo al número de socios</td> </tr> <tr> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>154 prendas por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota 1:</b> Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.</p>		ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)	110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta	De 2 hasta 9	Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)	110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta	De 10 hasta 49	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)	154 prendas por cada socio	De acuerdo al número de socios	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	154 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas)
ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																
Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)	110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta	De 2 hasta 9																
Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)	110 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta	De 10 hasta 49																
Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)	154 prendas por cada socio	De acuerdo al número de socios																
Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	154 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas)																

		<p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p> <p><b>Nota 2:</b> Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.</p> <p><b>Nota 3:</b> En la categoría “Productos de Confección Textil”, se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016.</p> <p>Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada.</p> <p>En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.</p>																				
8	MAQUINARIA	<p>Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1" data-bbox="699 905 1313 1194"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA MÍNIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Ojaladora de lágrima</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Rematadora o atracadora o Zig Zag</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cortadora tela industrial</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Botonera</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Urladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Fusionadora Industrial</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Plancha industrial</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).</p> <p>El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p>	CANTIDAD	MAQUINARIA MÍNIMA	1	De costura recta	1	Overlock	1	Ojaladora de lágrima	1	Rematadora o atracadora o Zig Zag	1	Cortadora tela industrial	1	Botonera	1	Urladora	1	Fusionadora Industrial	1	Plancha industrial
CANTIDAD	MAQUINARIA MÍNIMA																					
1	De costura recta																					
1	Overlock																					
1	Ojaladora de lágrima																					
1	Rematadora o atracadora o Zig Zag																					
1	Cortadora tela industrial																					
1	Botonera																					
1	Urladora																					
1	Fusionadora Industrial																					
1	Plancha industrial																					
9	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p> <p>En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.</p>																				
10	FORMA DE PAGO	<p>Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva</li> </ul>																				

		<p>declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</li> </ul>
11	<b>REQUISITOS PARA EL PAGO</b>	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura emitida por el proveedor catalogado</li> <li>- Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales</li> <li>- Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato</li> <li>- Copia de la orden de compra</li> <li>- Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.</li> </ul>
12	<b>GARANTÍAS</b>	<p><b>Garantía de Fiel Cumplimiento.-</b> Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p><b>Garantía por Anticipo.-</b> En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.</p> <p><b>Garantía técnica.-</b> Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.</p>
13	<b>ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p> <p>La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p>
14	<b>TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN</b>	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>* Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra</p>
15	<b>INFRACCIONES Y SANCIONES</b>	<p><b>Condiciones de la prenda:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.</li> </ul> <p><b>Plazo Entregas parciales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado.</li> </ul> <p><b>Plazo Entregas totales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se</li> </ul>

	<p>podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra.</p> <p>- Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.</p> <p>- En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.</p>
--	---